

Requisitos para la Aprobación de un Reglamento Interno de Trabajo

- Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.
- Carta poder debidamente autenticada;
- Acta debidamente autenticada de la Asamblea General de Trabajadores en donde conste la elección de los representantes de los trabajadores para la negociación y discusión del Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, la cual deberá estar firmada por todos los trabajadores del centro de trabajo;
- Acreditación por escrito de los representantes del empleador, para la negociación y discusión del Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo;
- Acta de Negociación y Aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, firmada por los representantes de los Trabajadores y del empleador o patrono; y,
- Fotocopia autenticada de Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil o de Comerciante Individual, según sea el caso; si se trata de una Organización no Gubernamental (ONG), deberá acreditar la Personalidad Jurídica.